



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2017-00023-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RUBEN DARIO PLATA NUÑEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS A. SARMIENTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, primero de marzo de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante en escrito allegado como mensaje de datos al correo institucional de este juzgado, solicitó LA CANCELACION DE LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA que se halla registrada en la anotación número 02 del folio de matrícula inmobiliaria número 326-5094, dado que el proceso citado en la referencia el cual la originó fue rechazado sin que se hubiese dispuesto lo pertinente al respecto.

Ahora bien, revisado el expediente se observa que ante la indebida subsanación de la demanda presentada con posterioridad a la nulidad decretada, la misma se rechazó sin emitir pronunciamiento alguno sobre las medidas registradas, por lo que se considera procedente acceder a lo petitionado y en consecuencia, esta funcionaria ordena **CANCELAR** la inscripción de la demanda efectuada en el folio matrícula inmobiliaria antes mencionado, con ocasión de este proceso.

Librar el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca, Santander, comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45d62c975d336bdac70a6865af7ddb9c898abce68b269953eb3c6dff2f39d2
99**

Documento generado en 01/03/2022 02:23:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>